



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 086 Fecha (dd/mm/aaaa): 7/06/2022 E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2018 00300 00	Ordinario	MARIA DEL ROSARIO BARAJAS HERNANDEZ	SOLUCIONES EN GESTION LABORAL S.A.S	Auto que Aprueba Costas	06/06/2022		
68001 31 05 003 2018 00398 00	Ordinario	YANETH DELGADO COTTE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto Concede Recurso de Apelación En el efecto suspensivo, propuesto por el apoderado de la parte demandante PORVENIR S.A. para ante la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de la ciudad. Para su trámite remítase el expediente al Superior Jerárquico de éste Juzgado con forme a los parámetros dispuestos en el Decreto 806 de 2.020.	06/06/2022		
68001 31 05 003 2019 00171 00	Ordinario	MIGUEL ANGEL BERBEO NOCUA	COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas	06/06/2022		
68001 31 05 003 2020 00057 00	Ordinario	TERESA DE JESUS ORTIZ GONZALEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas	06/06/2022		
68001 31 05 003 2021 00144 00	Ordinario	OTONIEL SAAVEDRA RANGEL	COLPENSIONES	Auto niega acumulación DECLARAR NO PROCEDENTE la acumulación de proceso formulada por el apoderado judicial del demandado.	06/06/2022		
68001 31 05 003 2021 00144 00	Ordinario	OTONIEL SAAVEDRA RANGEL	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte de los llamados en garantía JAIRO RUEDA ARDILA, LUIS ALEJANDRO ATUESTA ARDILA y LUIS ANTONIO WANDURRAGA RUEDA. FIJESE la hora de las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 a.m.) del día OCHO (08) de JULIO de DOS MIL VEINTIDÓS (2.022), para la práctica de la audiencia de la que trata el artículo 77 del Código de procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	06/06/2022		
68001 31 05 003 2022 00077 00	Ordinario	NUBIA BERNAL	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS ADMIASESORES SAS	Auto Rechaza Demanda Parte actora no subsanó la demanda dentro del término legal.	06/06/2022		

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2022 00087 00		Ordinario	OSCAR EDUARDO TARAZONA SALAZAR	ARL SURA	Auto inadmite demanda	06/06/2022		
68001 31 05 003 2022 00107 00		Ordinario	MARCO SERGIO COTE PEÑA	COLPENSIONES	Auto admite demanda	06/06/2022		
68001 31 05 003 2022 00116 00		Ordinario	GUSTAVO GOMEZ BAENA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda	06/06/2022		
68001 31 05 003 2022 00140 00		Ordinario	ANDRES FERNANDO GOMEZ TORRES	UISALUD	Auto Concede Recurso de Apelación NO REPONER el auto calendado el 23 de mayo de 2022, notificado por Estados por el 24 del mismo mes y año, por medio del cual, se rechazó la demanda.	06/06/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 7/06/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIO